Senado de la Nación

Secretaría

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RSA- 0416/16 **Buenos Aires,** 17 MAR 2016

VISTO:

Los Expedientes Administrativos HSN-5632/2014 y HSN-5633/2014, los DP-708/00 y DP-25/16, la Resolución DR-1388/02, la Ley 24.600, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de los expedientes señalados en el visto, el Señor Senador de la Nación, Dn. Gerardo Antenor MONTENEGRO, solicitó la baja de los agentes Roberto Nicolás ROJAS, Legajo N° 25.481 y Juan Alejandro HERRERA, Legajo N° 25.480, a partir del día 31 de diciembre de 2015.

Que, la Dirección de Administración de Personal informó que los agentes pertenecen a la Planta Temporaria de esta H. Cámara, prestan servicios en el Despacho del Señor Legislador y no registra situaciones pendientes.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la Ley 24.600 en su Artículo 49 define como personal de planta temporaria, a aquel empleado que fuera contratado para cumplir funciones a las órdenes de un Legislador Nacional, en un bloque partidario o funciones de asesoramiento político en una comisión.

Que, el Artículo 50 de la misma norma, establece que quien fuera nombrado en la planta temporaria conservará el empleo hasta tanto no se produzca, entre otras, la cancelación de la designación o baja a solicitud del Señor Senador que propuso la designación.

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RSA- 0416/16

Que, la presente se dicta conforme a los DP-708/00 y DP-25/16, a la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación- y a la Ley 24.600 -Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación-.

POR ELLO,

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL H. SENADO DE LA NACION

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dese de baja de la Planta Temporaria de esta H. Cámara, al agente Roberto Nicolás ROJAS, Legajo N° 25.481, categoría A-3, a partir del día 31 de diciembre de 2015.

ARTICULO 2°.- Dese de baja de la Planta Temporaria de esta H. Cámara, al agente Juan Alejandro HERRERA, Legajo N° 25.480, categoría A-12, a partir del día 31 de diciembre de 2015.

ARTICULO 3°.- Notifíquese al Señor Senador de la Nación, Dn. Gerardo Antenor MONTENEGRO, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

SENADO DE LA NACION SECRETARIA